

CÓRDOBA, 30 DIC 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0046726/2010 por el cual la Biól. María Refina PÁRRAGA solicita su Admisión a la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Dirección de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS:

Que se cometió un error involuntario en el Art. 2º de la Resolución 794-T-2011 y debe subsanarse;

La conformidad prestada por la SECRETARÍA ACADÉMICA INVESTIGACIÓN Y POSGRADO ÁREA CIENCIAS NATURALES a fs. 141;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución Nº 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1°).- Rectificar el Art. 2º de la Resolución Nº 794 - T – 2011:

DONDE DICE:

 Dra. Geraldine RAMALLO (Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo, Universidad Nacional de Tucumán).

DEBE DECIR.

• Dra. Geraldine RAMALLO (Fundación Miguel Lillo, Tucumán).

Av. Vélez Sársfield 1611-X5016GCA CORDOBA- República Argentina Teléfono: (0351) 4334139/4334140 Fax (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2°).- Dese al Registro de Resoluciones, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales a fin de notificar a los interesados.

From Ing. DANEL LAGO

Foculted de Citerias Emper Fisicas y Naturales
UNIVERSIDAD SALVANAL DE CORDORA

Fendhei 1 Con University

And Anguer

Teléfono: (0351) 4334139/4334140

Fax (0351) 4334139

RESOLUCIÓN Nº 0 0 1 8 33 -T-2011.-

ODAS AREA OP RATIVA